



**DIRECCION CINCO**



8-94

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A DENUNCIA POR FALTA DE DOCUMENTO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE EN EL QUE SE CONSTRUYE EL PROYECTO DEL POLIDEPORTIVO Y EVALUACION DE LA CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREATIVO ECOLOGICO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE MERCEDES, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**

**SAN SALVADOR, FEBRERO DEL 2009**



I N D I C E

CONTENIDO	PÁG.
I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN	1
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
III. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS	2
IV. RESULTADOS DEL EXAMEN	2
V. CONCLUSIONES	3



**Señores  
Concejo Municipal  
San Miguel de Mercedes  
Departamento de Chalatenango.**

Hemos realizado Examen Especial a denuncia por falta de documento de propiedad correspondiente al inmueble en el que se construye el Proyecto del Polideportivo y evaluación de la construcción del parque recreativo ecológico de la Municipalidad de San Miguel de Mercedes, Departamento de Chalatenango.

## **I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN**

El examen especial surge a raíz de una denuncia según nota de fecha 6 de enero del 2009, interpuesta por un miembro de la comunidad, en relación a inicio de obra de un polideportivo en propiedad privada de la Asociación Desarrollo Comunal de San Miguel de Mercedes, ya que la municipalidad no cuenta con escritura registrada a su favor. Además, en la denuncia se expresa que: "la Corte de Cuentas no ha realizado la auditoría de la obra física de la construcción en el Parque Recreativo Ecológico". Y en nota de fecha 13 de octubre del 2008, recibida por esta Dirección, el día 7 de enero del 2009, se menciona: "que la obra física no refleja la inversión asignada y a la fecha no se tiene ninguna respuesta sobre la auditoría del examen especial de dicha obra".

Es importante mencionar que no existe el proyecto de "Polideportivo" como lo define la nota suscrita por el denunciante, ya que según Acuerdo No. 81, 82 y 90 del Libro de Actas y Acuerdos del Concejo Municipal es un proyecto de obras de "ampliación en el Parque Ecológico de San Miguel de Mercedes".

## **II. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

### **a) Objetivo General**

Realizar Examen Especial a denuncia por falta de documento de propiedad correspondiente al inmueble en el que se construye el Proyecto del Polideportivo y evaluación de la construcción del parque recreativo ecológico de la Municipalidad de San Miguel de Mercedes, Departamento de Chalatenango. De conformidad a Normas de Auditoria Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.



## b) Objetivos Específicos

- Emitir un Informe que contenga nuestra conclusión relacionada con la falta del documento de propiedad correspondiente al inmueble en el que se construye el proyecto del Polideportivo, y;
- Emitir nuestra conclusión en relación a la evaluación por parte del Corte de Cuentas a la construcción del parque recreativo ecológico de la Municipalidad de San Miguel de Mercedes, Departamento de Chalatenango.

## III. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Nuestro trabajo consistió en efectuar Examen Especial a denuncia por falta de documento de propiedad correspondiente al inmueble en el que se construye el Proyecto del Polideportivo y evaluación de la construcción del parque recreativo ecológico de la Municipalidad de San Miguel de Mercedes, Departamento de Chalatenango; incluyó además la verificación de la legalidad de los documentos presentados por la Municipalidad, y la revisión y análisis de papeles de trabajo en los cuales se evaluó la construcción del parque recreativo, utilizando para tal efecto Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, desarrollando los siguientes procedimientos:

1. Solicitamos información en relación a la denuncia.
2. Analizamos y verificamos la legalidad de los documentos proporcionados.
3. Entrevistamos a funcionarios municipales actuales.
4. Entrevistamos a miembros de la Junta Directiva de la ADESCO actual y anterior.
5. Verificamos el inmueble en el que se construye el Polideportivo.
6. Solicitamos certificación extractada al CNR.

## IV. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de nuestro examen, comprobamos lo siguiente:

- 1) Con relación al inmueble en el cual se construyó el Parque Recreativo Ecológico de San Miguel de Mercedes, la Municipalidad, dispone de un Contrato de Comodato para 50 años, de fecha 19 de octubre del 2003, suscrito por El Presidente y Síndico de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal de San Miguel de Mercedes; y Zandra Ester Gómez Jiménez de Ortiz, Síndico Municipal, delegada por



el Concejo Municipal para suscribir dicho contrato. Dicho documento le da la legal posesión para hacer uso del inmueble.

- 2) Sobre la construcción del parque recreativo ecológico de San Miguel de Mercedes, Departamento de Chalatenango, fue evaluada en auditoría realizada en FISDL Contrato de Préstamo BID 1352/OC-ES, período 2004, en la que se constató que el Proyecto fue construido de conformidad con los planos hechos por la formulación y que forman parte de la Carpeta Técnica, no presenta deficiencias de tipo constructivo, se finalizó dentro del plazo contractual y que las instalaciones en general se encuentran en perfecto estado, salvo por la erosión de una parte de un pequeño talud al costado Sur del área destinada al Jaripeo, producto de recientes lluvias y que no es atribuible a los procesos constructivos aplicados.
- 3) Con respecto al inmueble en el cual se construye el proyecto: "Obras de Ampliación de Parque Recreativo de San Miguel de Mercedes" (Polideportivo de San Miguel de Mercedes), según Licitación Pública 01/2008, la Municipalidad de San Miguel de Mercedes, posee un documento de donación de fecha 10 de julio de 1971, no inscrito en el CNR; y un Título Supletorio de fecha 15 de diciembre del 2006, debidamente inscrito en el CNR; ambos documentos a favor de la Municipalidad, con los cuales se confirma su legal posesión.

## V. CONCLUSIONES

Con respecto a la denuncia referente a que la Municipalidad de San Miguel de Mercedes, Departamento de Chalatenango, construye un Polideportivo en propiedad privada de la Asociación Desarrollo Comunal de San Miguel de Mercedes, y que esta no cuenta con escritura registrada a su favor, concluimos que la Municipalidad, si poseen documentos del inmueble que confirman su legal posesión, ya que dispone de una escritura de donación y un título supletorio, por lo tanto la denuncia no procede.

Con relación a la denuncia de que la construcción del Parque Recreativo Ecológico de San Miguel de Mercedes, no refleja la inversión asignada y que no existe ninguna escritura registrada a favor de la Municipalidad, concluimos que la denuncia no procede, debido a que según auditoría de la Corte de Cuentas realizada al FISDL Contrato de Préstamo BID 1352/OC-ES, período 2004, se constató que el Proyecto fue construido de conformidad con los planos hechos por la formulación y que forman parte de la Carpeta Técnica, no presenta deficiencias de tipo constructivo, se finalizó dentro del plazo contractual y que las instalaciones en general se encuentran en perfecto estado, y además, la Municipalidad dispone de un contrato de comodato por 50 años sucrito por la Asociación de Desarrollo Comunal y la Municipalidad.



El presente Informe se refiere únicamente al Examen Especial a denuncia por falta de documento de propiedad correspondiente al inmueble en el que se construye el Proyecto del Polideportivo y evaluación de la construcción del parque recreativo ecológico de la Municipalidad de San Miguel de Mercedes, Departamento de Chalatenango y ha sido elaborado para informar al Concejo Municipal de San Miguel de Mercedes y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 16 de febrero del 2009.

**DIOS UNION LIBERTAD**



**Dirección de Auditoría Cinco**

